

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Administración Local y Digitalización

- 4 *ORDEN de 10 de agosto de 2022, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de fecha 20 de abril de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de mayo de 2022) para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Administración Local y Digitalización de fecha 20 de abril de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de mayo de 2022), se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y según el Decreto 42/201, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Declarar desiertos los puestos convocados que figuran en el Anexo.

##### Segundo

###### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de agosto de 2022.—El Consejero de Administración Local y Digitalización, P. D. (Orden de 5 de septiembre de 2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre), la Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa Regalado Sonseca.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN VICECONSEJERIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN DIRECCION GENERAL INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN DE INVERSIONES DIVISIÓN RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO SERVICIO PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE INVERSIONES MUNICIPALES SUBSECCION GESTIÓN MUNICIPAL III  Puesto de Trabajo: 760 Denominación : SUBSEC. GESTION MUNICIPAL III Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.578,00	DESIERTO	
CONSEJERIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN VICECONSEJERIA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN DIRECCION GENERAL REEQUILIBRIO TERRITORIAL SUBDIRECCION GENERAL ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN AREA ADMINISTRACION Y REGIMEN JURIDICO LOCAL  SERVICIO FORMACION SUBSECCION TRAMITACION ADMINISTRATIVA II  Puesto de Trabajo: 35717 Denominación : SUBSEC. TRAMITACION ADMINISTRATIVA II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.578,00	DESIERTO	

(03/16.328/22)

